



CONCON, 21 DIC 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2946/2016.-

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 5102 del 13 de Diciembre del 2013, que adjudico la Propuesta Pública Suministro Provisión de Material Pirotécnico y Ejecución de Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en el Mar, años 2014 al 2017 a la Empresa Pirotécnica SPA.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 3834 del 10/12/2014, que adjudica la Propuesta Pública "Fondeo de Balsas y traslado personal técnico y municipal, para el Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en el Mar periodo 2015-2017 a la Empresa ECO Portuaria de Residuos SPA.
- 3) El Ord. N° 361/16 de fecha 15 Diciembre del 2016 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde I. Municipalidad de Concón que solicita autorización para dictar Decreto Alcaldicio designando el personal municipal que servirá de apoyo en caso de emergencia para los espectáculos pirotécnicos en el Mar los días Sábados 17/12/2016 y el 31/12/2016 y la providencia alcaldicia que lo autoriza.
- 4) Las facultades establecidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **DESIGNESE**, el siguiente personal Municipal como apoyo en caso de Emergencia del Espectáculo Pirotécnico los días 17/12/2016 y el 31/12/2016 :

Día 17 de diciembre 2016

- Punto Mar Playa Amarilla : Luis Ponce Duran, C.I. N° 11.826.597-1.
- Club Yates : Enlace entre Embarcación-Balsas Servicios Emergencia: Francisco Segura Olmos, C.I. N° 5.409.820-0.

Día 01 Enero 2017, 00:03 hrs.

- Punto Mar Playa Las Bahamas: Guillermo Alfonso Rojas Miranda, C.I. N° 12.085.95-3.
- Punto Mar Playa Amarilla : Cristian Quezada Fuentes, C.I. N° 9.459.329-8.
- Punto Mar Playa La Boca : Luis Ponce Duran; C.I. N° 11.826.597-1.
- Club Yates : Encargado Fuegos Pirotécnicos 2017 y Enlace entre Embarcación-Balsas Servicios Emergencia: Carlos Quiñones Ortega, C.I. N° 12.957.368-6.



MUNICIPALIDAD DE CONCON
TRANSITO Y OPERACIONES

2. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

3. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/clp.

- 1.- Funcionarios Municipales (6)
- 2.- Transito y Operaciones
- 3.- Secretaria Municipal

(decreto 018-2016 designese personal municipal fuegos pirotécnicos 2017)

M. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado